

DEPARTAMENTO EDUCACIÓN FÍSICA

IES MEDITERRÁNEO

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN ESO

VALOR	INSTRUMENTO	CRIT. EVALUACIÓ	COMP. ESPECÍFICA	COMP. CLAVE
	Pruebas prácticas:			
50%	- Condición Física	1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 5.1	CE1, CE5	CCL, CP, CMCT, CPSAA, CD, CE
	- Juegos y deportes	2.1, 2.2, 2.3, 3.3, 5.1	CE2, CE5	CCL, CP, CMCT, CD, CPSAA, CC
	- Expresión corporal	3.1, 3.2, 5.1, 5.2, 5.3	CE3, CE5	CCL, CP, CD, CPSAA, CC, CCEC
	- Acts. Medio Natural	4.1, 4.2, 4.3.	CE4, CE5	CMCT, CD, CPSAA, CC, CE.
20%	Contenidos teóricos:	1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 5.2, 5.3.	CE1, CE2, CE3, CE4, CE5	CCL, CP, CD, CPSAA.
	- Examen - Trabajo			
20 %	Actitud, participación e higiene.	1.3, 1.4, 4.2, 4.3	CE1, CE5	CCL, CPSAA, CC, CE.
10 %	Asistencia y puntualidad	1.1, 1.3, 1.4	CE5	CPSAA, CC, CE.

PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA

Sin perjuicio de las medidas educativas que se adopten ante las faltas de asistencia injustificadas, y tal y como queda recogido en el reglamento de régimen interior, el alumnado

que supere el 25% de faltas injustificadas en alguna de las evaluaciones, teniendo en cuenta que la falta de asistencia a clase de modo reiterado puede hacer imposible la aplicación del carácter continuo de la evaluación, deberá realizar una prueba global de la asignatura con anterioridad a la finalización de la tercera evaluación, cuyas características se ajustarán a los contenidos programados en esta propuesta pedagógica.

La pérdida del derecho de evaluación continua deberá ser notificada, por escrito, al alumnado y a sus familias. El profesorado registrará copia de dicha notificación de pérdida de evaluación continua en Jefatura de Estudios. Se consideran faltas injustificadas, aquellas que no queden documentalmente acreditadas por parte del alumnado ante el profesorado del área y/o materia correspondiente, considerándose únicamente como situaciones justificables las siguientes:

- Enfermedad común o consulta médica.
- Enfermedad grave o fallecimiento de un familiar.
- Asistencia a examen final referido a otros estudios que se estén cursando, o asistencia a competición cultural o deportiva.
- Deber inexcusable: actos administrativos o de representación, citaciones judiciales, renovación de documentos, etc.
- Situaciones de fuerza mayor que queden debidamente acreditadas.

*Todas las pruebas escritas (trabajos y exámenes), además de evaluar el contenido propio de la materia, se regirán por el documento: “criterios de corrección de la expresión escrita en castellano”, aprobado en CCP el 29.04.21.

[Recuperación de un curso anterior \(pendientes\)](#)

El alumnado con la materia pendiente de educación física, deberá aportar el día de la prueba un trabajo (del que serán informados mediante un informe individualizado) en el que mostrará haber adquirido los conocimientos más conceptuales de la materia. Además, deberán superar una prueba de carácter práctico.

La fecha propuesta para dicha prueba de recuperación de materia pendiente (Educación Física) de cursos anteriores es el 21 de Febrero de 2024.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN 1ºBACH

VALOR	INSTRUMENTO	CRITERIOS EVALUACIÓN	COMPETENCIA ESPECÍFICAS	COMPETENCIAS CLAVE
	Pruebas prácticas:			
50%	- Condición Física	1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 5.1	CE1, CE5	CCL, CP, CMCT, CPSAA, CD, CE
	- Juegos y deportes	2.1, 2.2, 2.3, 3.3, 5.1	CE2, CE5	CCL, CP, CMCT, CD, CPSAA, CC
	- Expresión corporal	3.1, 3.2, 5.1, 5.2, 5.3	CE3, CE5	CCL, CP, CD, CPSAA, CC, CCEC
	- Acts. Medio Natural	4.1, 4.2, 4.3.	CE4, CE5	CMCT, CD, CPSAA, CC, CE.
20%	Contenidos teóricos: - Examen - Trabajo	1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 5.2, 5.3.	CE1, CE2, CE3, CE4, CE5	CCL, CP, CD, CPSAA.
20 %	Actitud, participación e higiene.	1.3, 1.4, 4.2, 4.3	CE1, CE5	CCL, CPSAA, CC, CE.
10 %	Asistencia y puntualidad	1.1, 1.3, 1.4	CE5	CPSAA, CC, CE.

PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA

Sin perjuicio de las medidas educativas que se adopten ante las faltas de asistencia injustificadas, y tal y como queda recogido en el reglamento de régimen interior, el alumnado que supere el 25% de faltas injustificadas en alguna de las evaluaciones, teniendo en cuenta que la falta de asistencia a clase de modo reiterado puede hacer imposible la aplicación del carácter continuo de la evaluación, deberá realizar una prueba global de la asignatura con anterioridad a la finalización de la tercera evaluación, cuyas características se ajustarán a los contenidos programados en esta propuesta pedagógica.

La pérdida del derecho de evaluación continua deberá ser notificada, por escrito, al alumnado y a sus familias. El profesorado registrará copia de dicha notificación de pérdida de evaluación continua en Jefatura de Estudios. Se consideran faltas injustificadas, aquellas que no queden documentalmente acreditadas por parte del alumnado ante el profesorado del área y/o materia correspondiente, considerándose únicamente como situaciones justificables las siguientes:

- Enfermedad común o consulta médica.
- Enfermedad grave o fallecimiento de un familiar.
- Asistencia a examen final referido a otros estudios que se estén cursando, o asistencia a competición cultural o deportiva.
- Deber inexcusable: actos administrativos o de representación, citaciones judiciales, renovación de documentos, etc.
- Situaciones de fuerza mayor que queden debidamente acreditadas.

Evaluación Extraordinaria (recuperación) 1ºBACH

El alumno deberá realizar una prueba práctica, compuesta por una carrera continua y otra de habilidades deportivas, así como una prueba escrita, en la que mostrará haber alcanzado los objetivos propuestos para el curso.

VALOR	INSTRUMENTO
50%	Pruebas prácticas: <ul style="list-style-type: none">- Carrera continua- Habilidades deportivas

50%

Contenidos teóricos:

- Examen

*Todas las pruebas escritas (trabajos y exámenes), además de evaluar el contenido propio de la materia, se regirán por el documento: "criterios de corrección de la expresión escrita en castellano", aprobado en CCP el 29.04.21.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN 2ºBACH

VALOR	INSTRUMENTO	CRITERIOS EVALUACIÓN	COMPETENCIAS
40%	Pruebas prácticas:		
	- Condición Física	1.1, 1.2, 1.3	CL, CSC, SIEE, CMCT, CD
	- Juegos y deportes	2.1, 2.2, 2.3, 5.2,	CAA, CSC, SIEE
	- Expresión corporal	4.1, 4.2, 4.3, 5.5,	CSC, CL, CD, CEC
	- Acts. Medio Natural	3.1, 3.2, 3.3, 5.2	CEC, SIEE, CAA, CSC
20%	Contenidos teóricos: - Examen - Trabajo	1.3, 4.5, 4.6, 4.7, 5.3, 5.4, 5.6	CL, CMCT, CAA
30 %	Actitud, participación e implicación en patios activos.	5.1, 4.4, 1.4	CSC, CL, CAA
10 %	Asistencia y puntualidad	5.1, 5.5	CSC, SIEE

PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA

Sin perjuicio de las medidas educativas que se adopten ante las faltas de asistencia injustificadas, y tal y como queda recogido en el reglamento de régimen interior, el alumnado

que supere el 25% de faltas injustificadas en alguna de las evaluaciones, teniendo en cuenta que la falta de asistencia a clase de modo reiterado puede hacer imposible la aplicación del carácter continuo de la evaluación, deberá realizar una prueba global de la asignatura con anterioridad a la finalización de la tercera evaluación, cuyas características se ajustarán a los contenidos programados en esta propuesta pedagógica.

La pérdida del derecho de evaluación continua deberá ser notificada, por escrito, al alumnado y a sus familias. El profesorado registrará copia de dicha notificación de pérdida de evaluación continua en Jefatura de Estudios. Se consideran faltas injustificadas, aquellas que no queden documentalmente acreditadas por parte del alumnado ante el profesorado del área y/o materia correspondiente, considerándose únicamente como situaciones justificables las siguientes:

- Enfermedad común o consulta médica.
- Enfermedad grave o fallecimiento de un familiar.
- Asistencia a examen final referido a otros estudios que se estén cursando, o asistencia a competición cultural o deportiva.
- Deber inexcusable: actos administrativos o de representación, citaciones judiciales, renovación de documentos, etc.
- Situaciones de fuerza mayor que queden debidamente acreditadas.

Evaluación Extraordinaria (recuperación) 2ºBACH

El alumno deberá realizar una prueba práctica, compuesta por una carrera continua y otra de habilidades deportivas, así como una prueba escrita, en la que mostrará haber alcanzado los objetivos propuestos para el curso.

VALOR	INSTRUMENTO
50%	Pruebas prácticas: - Carrera continua - Habilidades deportivas
50%	Contenidos teóricos: - Examen

Recuperación de un curso anterior (pendientes) 2ºBACH

El alumnado con la materia pendiente de educación física, deberá aportar el día de la prueba un trabajo (del que serán informados mediante un informe individualizado) en el que mostrará haber adquirido los conocimientos más conceptuales de la materia. Además, deberán superar una prueba de carácter práctico.

La fecha propuesta para dicha prueba de recuperación de materia pendiente (Educación Física) de cursos anteriores es el 21 de Febrero de 2024

*Todas las pruebas escritas (trabajos y exámenes), además de evaluar el contenido propio de la materia, se regirán por el documento: “criterios de corrección de la expresión escrita en castellano”, aprobado en CCP el 29.04.21.